

Balance económico de la integración española en la UE (1995)

Leyenda: Balance realizado tras diez años de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea (CEE) en donde se exponen los resultados económicos que ha supuesto dicha integración.

El balance concluye con un resultado favorable gracias a las transferencias, sobre todo del presupuesto comunitario, pero advierte que el saldo puede volverse negativo en el momento en el que fallen estas subvenciones, lo que puede suceder con la ampliación al Este.

Fuente: Secretaría de Estado para la Unión Europea, Madrid, 1995.

Copyright: (c) Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España

URL: http://www.cvce.eu/obj/balance_economico_de_la_integracion_espanola_en_la_ue_1995-es-ee8de3cb-b965-47cb-b151-863a45da9ca5.html

Publication date: 14/02/2014



Balance Económico de la Integración española en la UE

Transcurridos diez años desde que se firmó el Acta de Adhesión de España a la Comunidad Europea, se puede realizar un balance, aunque sea provisional, de los resultados económicos de la integración.

Ignacio López, Carlos Noriega y Enrique Sánchez ()*

Dicho balance puede realizarse a dos niveles: uno, el que se desprende del análisis de los flujos financieros derivados del presupuesto comunitario y otro, en el que se contemple el conjunto de relaciones económicas que aparecen en la balanza de pagos por cuenta corriente.

El primero de dichos balances, del que habitualmente se escribe y se habla, es incompleto puesto que se limita al saldo financiero que se analiza vía presupuesto comunitario; es decir, entre lo que España aporta a la UE y lo que recibe a cambio. Se trata de un saldo parcial que en modo alguno contempla el conjunto de las relaciones económicas entre dichas áreas; como mucho, puede tomarse el indicador del esfuerzo comunitario en favor de la cohesión económica que consagra el Acta Única Europea-Fondos Estructurales- y el Tratado de la Unión -Fondo de Cohesión-.

El saldo que arroja este primer balance (cuadro núm. 1) es favorable a España -excepto en 1986- por 1,94 billones de pesetas durante todo el período considerado. Ello se debe a que el nivel de renta de nuestro país es muy inferior al de la media comunitaria y por lo cual es razonable que perciba más de lo que se aporta; cuestión diferente, cuestión diferente en la que no vamos a entrar aquí, es que, en términos per cápita, los españoles se benefician más del presupuesto comunitario que los ciudadanos de otros países miembros más desarrollados que el nuestro.

Pero la aproximación más precisa para establecer este balance de las relaciones económicas entre España y la Unión Europea, es la balanza por cuenta corriente. De esta forma, se pueden apreciar las implicaciones que ha supuesto la integración globalmente considerada, esto es, la derivada de la puesta en funcionamiento del mercado interior.

Limitar el análisis al ámbito de la balanza corriente, es, metodológicamente, lo adecuado puesto que de esta forma se tienen en cuenta únicamente los flujos corrientes. Se excluye, por lo tanto, la balanza de capitales ya que, a estos efectos, actúa como una variable fondo y cuyos flujos ya están recogidos en la partida de renta de inversiones de la balanza corriente.

Así, pues, como de transferencias. Precisamente esta última subbalanza -la de transferencias-, recoge en el apartado de transferencias públicas, los flujos financieros -aportados y recibidos- del presupuesto comunitario, a los que antes nos hemos referido, con lo cual, el saldo financiero de flujos financieros del presupuesto comunitario es una partida más de la balanza corriente.

En definitiva, operando a través de la Balanza por cuenta corriente, se obtiene una visión global del

conjunto de las relaciones económicas entre ambas áreas, tal como aparece en el cuadro núm. 2. El saldo global del período considerado (1986-94), es también favorable a España en 2,43 billones de pesetas.

<i>Año</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Pagos</i>	<i>Saldo (Imp. cohesión)</i>
1986	102,5	110,9	-8,4
1987	173,6	137,4	36,3
1988	382,4	123,0	159,4
1989	468,3	187,4	180,9
1990	494,3	174,6	119,7
1991	934,8	145,8	389,0
1992	975,3	147,8	327,5
1993	1.129,5	140,6	388,9
1984	1.150,2	103,4	346,8
TOTAL	5.810,9	3.870,9	1.940,1

Fuente: Banco de España.

<i>Año</i>	<i>Comercial (1)</i>	<i>Servicios y Rentas</i>	<i>TRANSF. (2)</i>	<i>B. Corriente</i>
1986	-195,0	809,0	86,8	700,8
1987	-619,0	921,0	212,3	514,3
1988	-913,0	897,7	422,7	-190,8
1989	-1.347,0	733,5	422,7	-190,8
1990	-1.357,0	744,1	333,1	279,8
1991	-1.388,0	750,6	396,5	-240,9
1992	-1.489,0	388,6	339,5	-760,9
1993	-817,0	1.262,6	512,8	958,4
1984	-787,0	1.648,8	489,2	1.351,0
TOTAL	-8.912,9	8.155,9	3.184,4	2.428,3

(1) *Estadística de Aduanas*

(2) *El saldo de transferencias públicas corresponde al saldo financiero de la UE*

Fuente: Secretaría de Estado de Comercio (1986-91) y Banco de España (1992-94)

Debe advertirse que los saldos anuales que ofrece la balanza por cuenta corriente entre España-UE, deben tomarse con todo tipo de precauciones por dos razones: en primer lugar, porque las fuentes de procedencia de los datos (hasta 1991, la Secretaría de Comercio y a partir de 1992, el Banco de España) y la metodología seguida no son homogéneas, y en segundo término, por los más que probables errores que hayamos podido cometer en nuestras propias estimaciones.

El balance global resultante es favorable a España en los ya citados 2,4 billones de pesetas todos ellos procedentes de transferencias (1,9 del saldo presupuestario) puesto que la balanza de bienes, servicios y rentas presenta, tiene, durante el período un déficit de 756,1 miles de millones de pesetas.

Se puede concluir que los efectos económicos del mercado interior comunitario han sido negativos para España en tanto que la cohesión económica ha sido positiva.

El principal escollo de nuestro sector exterior, se origina en la balanza comercial, que ha pasado de un saldo positivo en los tres años precedentes a la integración, a ser negativo a partir del ingreso en la CE.

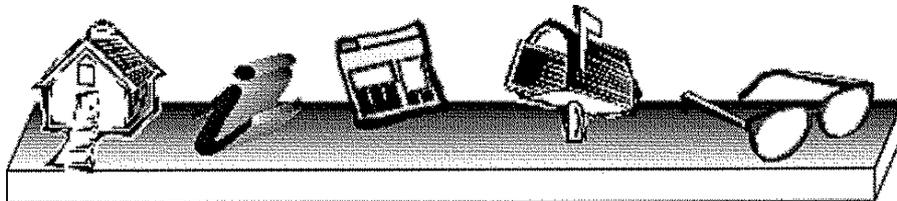
Ello se ha debido , al menos, a tres factores: al proceso liberalizador que ha tenido que realizar España a partir de su ingreso en la CE, a la implantación del IVA y la revaluación de la peseta desde su incorporación al SME en 1989; estos factores, entre otros, han restado competitividad a las exportaciones españolas y han favorecido las importaciones.

Pero también se han producido a lo largo de este período transformaciones considerables en la estructura interna de la balanza comercial española(bienes de consumo, de capital e intermedios) que no la han hecho aún más negativa gracias al excelente comportamiento de los precios internacionales de los crudos del petróleo. La reducción, en más de un 60% del saldo negativo de la balanza comercial en 1993 y 1994 respecto del de 1992, es consecuencia principal de las tres devaluaciones de la peseta que tuvieron lugar entre 1992 y 1993.

En cuanto a la balanza de servicios y de rentas, es el turismo la partida que salva el déficit de las restantes y el que explica, junto con el saldo positivo en transferencias, que el resultado por cuenta corriente, sea positivo para España; la partida de turismo arroja un superávit que anualmente supera el billón de pesetas y que en 1993, alcanzase los 1,4 billones. Las de rentas de inversiones presenta un déficit creciente como consecuencia de las entradas masivas de capitales de la UE, de forma que de algo más de 200 mil millones de pesetas de rentas pagados en términos netos en 1989 y 1990, se ha pasado, en 1994, a 1,1 billones.

En resumen, el saldo global de la integración es favorable para España gracias a las transferencias, sobre todo las del presupuesto comunitario. En el momento que estas subvenciones falles, cosa que puede suceder en un futuro más o menos próximo con la incorporación de países del Este, dicho saldo será negativo.

(*) *Economistas y Estudiantes de Doctorado en la UAM.*



[[Página Principal](#) # [Información](#) # [Indice de revistas](#) # [Sugerencias](#) # [Buscar](#)]